



MENDOZA, 28 de noviembre de 2019

VISTO:

La propuesta de CONVOCATORIA A PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, FCEN-ICB 2019, presentada por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado (SeCTyP) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN) de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), la cual se fundamenta en la Res 86/2019 CD que aprueba la utilización de fondos previstos presupuestariamente para financiar Proyectos de Investigación en el ámbito de la FCEN;

CONSIDERANDO:

Que desde la creación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN), aprobada por Asamblea Universitaria en el año 2014, ha habido un crecimiento vertiginoso tanto en la cantidad de Docentes/Investigadores incorporados a la Facultad como en el número de Proyectos de Investigación Científica en ejecución.

Que estos Proyectos de Investigación Científica se desarrollan tanto en el ámbito de la FCEN como en otras Unidades Ejecutoras de múltiple dependencia.

Que ante la reciente puesta en marcha del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Básicas (ICB), como Unidad Ejecutora de doble dependencia entre la FCEN-UNCUYO y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), resulta conveniente orientar la presente convocatoria a contribuir a la consolidación de los grupos de investigación que integran el ICB-CONICET/UNCUYO, y prever que la próxima convocatoria esté destinada a Proyectos de Investigación desarrollados por docentes/investigadores de FCEN-UNCUYO que se ejecuten en otros ámbitos.

Que el ICB está estructurado en áreas disciplinares independientes pero altamente interrelacionadas.

Que en esta etapa resulta conveniente fortalecer la interacción y colaboración académico/científica entre los docentes-investigadores de la FCEN-UNCUYO, cualquiera sea su ámbito físico de trabajo.

Que tanto el ICB como la FCEN fomentan la investigación básica y aplicada, así como la formación de estudiantes de grado y posgrado, de manera interdisciplinaria, entendiendo a la misma como la conjunción del saber y de los actores que lo generan provenientes de diferentes disciplinas en pos de resolver un problema en común.

Que uno de los objetivos estratégicos de la FCEN es promover la formación integral de profesionales que sean capaces de desarrollar, transferir e intercambiar conocimientos, prácticas y tecnologías acordes con las demandas y necesidades sociales.

Que se cuenta con fondos propios para destinar a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica conforme a lo resuelto por el Consejo Directivo de la FCEN en su sesión del 9 de Septiembre de 2019.

Por ello, atento a lo expuesto y lo resuelto en su sesión del 25 de noviembre de 2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el reglamento que rige la convocatoria a "PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, FCEN-ICB 2019" según consta en el ANEXO I de la presente resolución, y que cuenta con CINCO (5) fojas.

RES. N° 115-CD
MDP/gel

MDP
C-1



ARTÍCULO 2º.- Aprobar tanto el formulario para la presentación de "PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, FCEN-ICB 2019", como los modelos de notas de aval y criterios de evaluación según ANEXOS II, III y IV de la presente Resolución respectivamente, y que consta de CUATRO (4) fojas en total.

ARTÍCULO 3º.- Facultar a la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la FCEN-UNCUYO a establecer la fecha de apertura de la convocatoria y los plazos pertinentes a la misma, así como a definir y convocar al Comité que, para este fin, evaluará las propuestas.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Dr. Mario G. Del Pópulo
Vice Decano
Sec. Ciencia, Técnica y Posgrado


Dr. Néstor Ciocco
Decano



ANEXO I

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1º. - Objetivo general de la convocatoria.

La presente convocatoria celebra la creación y puesta en marcha del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Básicas (ICB) como Unidad Ejecutora de doble dependencia UNCUIYO-CONICET. En tal sentido, la convocatoria tiene como objetivo fomentar el trabajo cooperativo e interdisciplinario entre los docentes-investigadores de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN), con énfasis, en esta ocasión, en aquellos que forman parte del ICB, y que cuentan con proyectos de investigación financiados por otras instituciones.

Los proyectos presentados en esta convocatoria deben promover la producción de conocimiento científico original y/o el desarrollo tecnológico en las áreas de la ciencia que se desarrollan en el ámbito del ICB, atendiendo al principio de que la Investigación Científica y Tecnológica es uno de los motores del desarrollo humano, social y económico.

ARTÍCULO 2º.- Objetivos específicos de la convocatoria.

La convocatoria busca desarrollar nuevas líneas de trabajo interdisciplinarias promoviendo: *i)* la interacción activa entre docentes-investigadores dentro de una misma área disciplinar del ICB; *ii)* la colaboración entre docentes-investigadores pertenecientes a distintas áreas del ICB; *iii)* la participación de docentes-investigadores de la FCEN con lugar de trabajo en otras Unidades Ejecutoras; y *iv)* el impacto de las actividades programadas sobre la formación de estudiantes de grado y posgrado de la FCEN. Estos objetivos podrán ser satisfechos a través de la adquisición de equipamiento, insumos o instrumental de laboratorio de uso compartido; la adecuación de instalaciones, laboratorios y oficinas; la realización de salidas de campo, viajes, estadías de investigación y actividades de formación; la adquisición de material bibliográfico; etc.

ARTÍCULO 3º.- Destinatarios de la convocatoria.

La convocatoria está dirigida a docentes-investigadores de la FCEN-UNCUIYO que formen parte del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Básicas. Cada proyecto presentado debe estar asociado a una de las siguientes áreas disciplinares del ICB: *i)* Química Analítica y de Materiales; *ii)* Simulaciones Numéricas, Modelado y Sistemas Complejos; *iii)* Ciencias de la Atmósfera y de la Tierra; *iv)* Paleobiología y Paleoecología; *v)* Ciencia, Tecnología y Sociedad.

Cada proyecto deberá contar con un Equipo de Trabajo conformado por un Grupo Responsable (GR) y un Grupo Colaborador (GC). El GR estará formado por docentes-investigadores que formen parte del ICB con antecedentes de dirección de proyectos de investigación en las áreas disciplinares mencionadas anteriormente. Aquellos docentes-investigadores que pertenezcan a la FCEN-UNCUIYO y/o a otras Unidades Ejecutoras de múltiple dependencia, pero que no tengan lugar de trabajo en el ICB, podrán participar como integrantes del Grupo Colaborador.

ARTÍCULO 4º.- Conformación del Equipo de Trabajo. Requisitos.

El Grupo Responsable (GR) y el Grupo Colaborador (GC) deberán contar con al menos 2 (dos) integrantes cada uno. Será requisito excluyente que, al momento de cierre de la convocatoria, todos los docentes-investigadores que integren el GR, además de pertenecer al ICB sean directores y/o co-directores de un Proyecto de Investigación en Ciencia y Técnica (PI-CyT) en ejecución (por ejemplo, Proyectos SIIP-UNCUIYO 2019-2020, PIP-CONICET, PICT-Agencia, PICT-O, PID, etc.). Estos proyectos serán considerados como válidos (a los fines de la conformación del GR) siempre y cuando hayan sido presentados en sus respectivas convocatorias indicando como lugar de trabajo o institución beneficiaria a la FCEN-UNCUIYO. El GC podrá estar conformado por todos los integrantes de cada uno de los PI-CyT que acrediten los integrantes del GR, docentes-investigadores de la FCEN con lugar de trabajo en otras Unidades Ejecutoras, por alumnos de grado y posgrado, becarios, técnicos y personal de apoyo.

RES. N° 115-CD

MDP/gel

MDP
By

Se evaluará de manera positiva la incorporación de la mayor cantidad de docentes-investigadores en el Equipo de Trabajo (ya sea en el GR o GC), siempre y cuando los mismos cumplan con los requisitos estipulados para la presentación. Además, se valorará positivamente la conformación de Equipos de Trabajo que incluyan a docentes-investigadores provenientes de distintas áreas disciplinares del ICB, así como la participación dentro del GC de docentes-investigadores FCEN externos al ICB.

Cada Equipo de Trabajo debe designar a un/a director/a y un/a co-director/a dentro del GR, quienes tendrán las siguientes responsabilidades:

- a) Promover la interacción y cooperación entre los integrantes del equipo de trabajo.
- b) Asegurar el cumplimiento de los objetivos específicos del proyecto
- c) Garantizar el cumplimiento del presente reglamento.
- d) Administrar y realizar la rendición de los fondos otorgados.
- e) Presentar un informe final académico y financiero.

Cabe destacar que los integrantes del GR sólo podrán formar parte de 1 (un) Equipo de Trabajo a los fines de la presente convocatoria, entrando en incompatibilidad si se presentan como integrantes de más de una propuesta. En caso de que una misma persona forme parte del GR de 2 (dos) o más proyectos, todos éstos serán declarados inadmisibles y no serán enviados a evaluación.

ARTÍCULO 5°.- Cantidad de proyectos, duración, fondos a ser otorgados y mecanismo de rendición

Se concursará un total de hasta 5 (cinco) PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, FCEN-ICB 2019, uno por cada una de las áreas disciplinares listadas en el ARTÍCULO 3 de la presente convocatoria.

Cada proyecto contempla un financiamiento total de hasta cincuenta mil pesos (\$50.000), distribuidos en 2 cuotas consecutivas de veinticinco mil pesos (\$25.000) cada una. La segunda cuota podrá solicitarse una vez realizada y aprobada la rendición de cuentas de la primera cuota, la cual deberá realizarse según la reglamentación vigente en la UNCUIYO. Solamente en el caso de que la compra de un bien, o el presupuesto asociado a una actividad, supere el monto de la primera cuota, se podrá solicitar el adelanto de la segunda previa presentación de 3 presupuestos que justifiquen el gasto.

Los proyectos que resulten aprobados deberán ejecutarse en un período máximo de seis meses desde la fecha de transferencia de la primera cuota. La rendición de cuentas deberá realizarse ante la Dirección Económico-Financiera de la FCEN, presentando un Informe Financiero que incluya los comprobantes de gastos realizados (procedimiento equivalente al utilizado para la rendición de cuentas de los proyectos SIIP 2019-2020). Asimismo, se deberá presentar un informe académico final detallando los resultados obtenidos.

ARTÍCULO 6°.-Gastos Elegibles

Los fondos otorgados podrán utilizarse para financiar los siguientes gastos:

- Compra total o parcial de equipamiento científico y/o material de laboratorio.
- Compra total o parcial de equipamiento informático.
- Complementar como contraparte la compra de equipamiento de los PI-CyT asociados.
- Compra de bienes de oficina y/o tecnológicos inventariables.
- Compra de insumos para laboratorios y/o insumos informáticos.
- Adecuación de los laboratorios y/u oficinas en la cual se realizan las actividades, siempre que los mismos se encuentren dentro de las instalaciones de la FCEN.
- Contratación de servicios técnico especializado, siempre y cuando el mismo esté relacionado con la instalación/manutención del equipamiento existente en la FCEN.

- Compra de bibliografía específica, la cual deberá ser donada a la FCEN.
- Pago de costos de publicación y/o suscripción a revistas científicas.
- Realización de salidas de campo.
- Realización y/o dictado de cursos, seminarios, talleres, workshops y/u otras actividades académicas en el ámbito de la FCEN.
- Participación de los docentes-investigadores en eventos científicos.
- Realización de estancias de trabajo en otros centros de investigación.

En el caso de que se soliciten fondos para un gasto no contemplado en el detalle precedente, la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la FCEN, junto al responsable de la Dirección Económico-Financiera de la FCEN, evaluarán la aprobación de dicho gasto.

Cabe aclarar que durante la evaluación del proyecto se valorará positivamente la planificación de actividades, compras y/o servicios que maximicen la cantidad total de beneficiarios del financiamiento otorgado.

ARTÍCULO 7º.- Forma de presentación.

La presentación del proyecto consta de la siguiente documentación:

- a) Nota de Solicitud elevada al Decano firmada por el/la Director/a del proyecto, la cual debe contar con el aval de todos los integrantes del Grupo Responsable, siguiendo el modelo del Anexo II.
- b) Plan de Trabajo completo de la propuesta, incluyendo los objetivos en común, las actividades de colaboración previstas, una justificación de la contribución específica que tendrán cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, un resumen de los gastos asociados y un plan de transferencia y beneficiarios. El plan debe contar con un cuadro que muestre: *i*) los integrantes del GR y los títulos de los PI-CyT avalados por cada integrante, y *ii*) los integrantes del GC (ver esquema provisto en el Anexo III).
- c) CVs resumidos (5 páginas) y actualizados de todos los miembros del GR.

Las propuestas deberán presentarse impresas y firmadas antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Las fechas de apertura y cierre deben garantizar al menos 2 semanas para la postulación de las propuestas, y serán definidas por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la FCEN con el aval del Decano. Toda la documentación deberá presentarse por mesa de entradas de la FCEN, debiendo adjuntarse, además, una copia electrónica para su resguardo en la base de datos de la FCEN.

ARTÍCULO 8º.- Proceso de selección.

Los proyectos serán evaluados por una Comisión Evaluadora *ad hoc*, externa a la FCEN-UNCUYO y al ICB, cuyos integrantes serán propuestos por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la FCEN y deberán contar con la aprobación del Decano. La evaluación se llevará a cabo según la grilla y los criterios que se detallan en el Anexo IV. Para la aprobación de los proyectos se deberán reunir un puntaje mínimo de SESENTA (60) puntos.


ARTÍCULO 9º.- Seguimiento y evaluación.

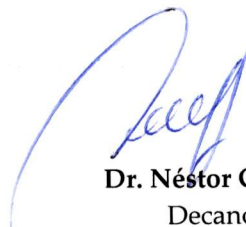
La Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado será la responsable de realizar el seguimiento de las actividades desarrolladas y de los gastos realizados. Tanto el director como el co-director del proyecto serán responsables de la presentación de un informe final de no más de dos páginas. En el mismo deberá constar un resumen, una descripción sistemática de las actividades realizadas, el equipamiento adquirido, y los resultados obtenidos. Asimismo, director y co-director serán responsables de realizar la rendición de cuentas de los fondos recibidos.

ARTÍCULO 10º.- Publicación y divulgación de los resultados obtenidos

MDP
4

Todos los resultados y/o desarrollos científico/tecnológicos obtenidos gracias a la ejecución del presente proyecto (ya sean parciales o finales) que se presenten para su publicación en revistas científicas, congresos, conferencias, simposios, talleres y/o reuniones científicas de cualquier índole, deberán mencionar en forma explícita la utilización de los fondos específicos de la Convocatoria FCEN-ICB 2019.


Dr. Mario G. Del Pópolo
Vice Decano
Sec. Ciencia, Técnica y Posgrado


Dr. Néstor Ciocco
Decano

ANEXO II
NOTA DE ELEVACIÓN AL DECANO

Mendoza, de de 2019

Señor
Decano FCEN-UNCUYO
Dr. Néstor Ciocco
S _____ / _____ D

Me dirijo a usted con el objeto de presentar el Proyecto titulado

“-----

-----”

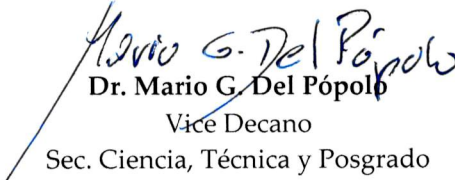
en la convocatoria de “PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, FCEN-ICB 2019”, convocados por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Realizo esta presentación en calidad de Director del proyecto, y declaro conocer las obligaciones que le atañen a la citada función de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la presente convocatoria.

Adjunto a la presente nota la siguiente documentación:

- FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO, INCLUYENDO EL PLAN DE TRABAJO
- TABLA DE INTEGRANTES DEL GRUPO RESPONSABLE Y DEL GRUPO COLABORADOR, INDICANDO LOS PROYECTOS CYT ASOCIADOS
- FIRMA EN CONFORMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS DEL GRUPO RESPONSABLE.

Firma y Aclaración


Dr. Mario G. Del Pópulo
Vice Decano
Sec. Ciencia, Técnica y Posgrado


Dr. Néstor Ciocco
Decano

ANEXO III

Guía para la confección del Plan de Trabajo

1. DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO

- Título del proyecto
- Nombre y cargo(s) del director y del co-director
- Área disciplinar del ICB/UNCUYO a la cual se vincula el proyecto
- Resumen técnico
- Tabla de integrantes (ver modelo adjunto)

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En no más de cuatro páginas consignar, objetivos y metas, actividades a desarrollar, resultados esperados, y antecedentes del equipo de trabajo. Poner énfasis en la articulación entre los distintos grupos y proyectos asociados dentro de un misma área disciplinar, así como en la justificación de la presencia de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, y no tanto en los objetivos científicos de los PI-CyT asociados al presente proyecto. Organizar la propuesta de la siguiente manera:

- Objetivos generales y específicos
- Antecedentes del equipo de trabajo en relación al tema de investigación propuesto. Explicitar los aportes específicos de cada uno de los integrantes que conformen el GR y GC.
- Propuesta de integración entre los distintos grupos que conforman el equipo de trabajo, distinguiendo los roles y actividades a desarrollar por cada uno de los grupos participantes.
- Resultados esperados
- Cronograma de actividades

3. GASTOS PREVISTOS:

- Indique en una tabla los gastos asociados al desarrollo del proyecto, incluyendo montos estimados y, en caso de corresponder, los montos aportados como contraparte.

4. TRANSFERENCIA Y BENEFICIO INSTITUCIONAL:

- En no más de una página describa el plan de transferencia de los resultados. Identificar beneficiarios concretos e impacto esperado sobre el desarrollo de la investigación científica y/o la innovación tecnológica en el ámbito de la FCEN y del ICB.

5. CURRICULUM VITAE:

- Presentar CVs resumidos (máximo 5 páginas) y actualizados de todos los miembros del Grupo Responsable (GR).

6. DATOS DEL PROYECTO EN INGLÉS:

- A los efectos de facilitar la difusión de los proyectos a nivel internacional se solicita consignar el título del proyecto y el resumen en idioma inglés.


Dr. Mario G. Del Pópulo
Vice Decano
Sec. Ciencia, Técnica y Posgrado



Dr. Néstor Ciocco
Decano



TABLA DE INTEGRANTES DEL GRUPO RESPONSABLE

Grupo Responsable (GR)			
Docentes-Investigadores FCEN, con lugar de trabajo en ICB, que dirigen Proyectos CyT radicados en FCEN's			
APELLIDO Y NOMBRE	FIRMA	ROL	Título, Código e Institución que financia el Proyecto CyT Asociado
(adicionar tantas filas como sea necesario)			

» Todos los integrantes del GR deben cumplir con los requisitos detallados en el Artículo 4 del reglamento. Los mismos deberán firmar en conformidad la Tabla de Proyectos Asociados, indicando el rol que desempeñarán en el marco del Presente Proyecto (Director, co-director, Investigador, Personal de Apoyo, etc)

Mario G. Del Pópulo
Dr. Mario G. Del Pópulo

Vice Decano
Sec. Ciencia, Técnica y Posgrado

Néstor Ciocco
Dr. Néstor Ciocco

Decano



TABLA DE INTEGRANTES DEL GRUPO COLABORADOR

Grupo Colaborador (GC)			
Integrantes			
Nombre y Apellido	Rol	Justificación de su participación	Institución a la que pertenece
(adicionar tantas filas como sea necesario)			

Los integrantes del Grupo Colaborador (GC) pueden o no ser miembros del ICB (investigadores, becarios doctorales y posdoctorales, alumnos, personal de apoyo, etc.)

Mario G. Del Popolo
Dr. Mario G. Del Popolo
Vice Decano
Sec. Ciencia, Técnica y Posgrado

Néstor Ciocco
Dr. Néstor Ciocco
Decano



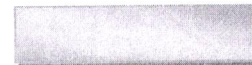
ANEXO IV
GRILLA DE EVALUACIÓN

Título del Proyecto:

Nombre del Director:

Criterios	Bajo				Medio			Alto		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. Antecedentes y justificación del equipo de trabajo.										
2. Propuesta de integración entre los grupos participantes. Coherencia y factibilidad de los objetivos propuestos.										
3. Transferencia y beneficio institucional.										
4. Formación de recursos humanos.										

Puntaje total: (2 × Puntaje_1 + 4 × Puntaje_2 + 3 × Puntaje_3 + 1 × Puntaje_4)



(Cada criterio independiente tiene un puntaje entre 1 y 10. El puntaje final se obtiene al realizar la suma ponderada del puntaje de cada ítem)

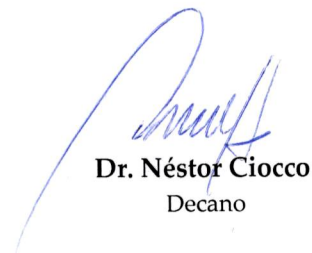
Justificación del puntaje obtenido

Comentarios adicionales

Calificación de la Presentación – Comentarios para el evaluador

La evaluación está organizada según cuatro criterios. Los Criterios 1 (Antecedentes y Justificación del Equipo de Trabajo) y 4 (Formación de RRHH) se focalizan en las capacidades previas y actuales de los distintos grupos de investigación que conforman el equipo de trabajo, así como en los aportes de cada uno de los integrantes. El Criterio 2 (Propuestas de Integración) se centra en la realización de trabajo interdisciplinario del presente proyecto, con particular énfasis en la manera en que se articulan la interacción y cooperación entre los distintos grupos de investigación que conforman un área disciplinar específica del ICB. El Criterio 3 (Transferencia y Beneficiarios) se centra en las mejoras en las capacidades de la FCEN y del ICB que resultan de la ejecución del proyecto, así como en maximizar la cantidad de beneficiarios de las compras, servicios y/o actividades a ser realizadas.


Dr. Mario G. Del Popolo
Vice Decano
Sec. Ciencia, Técnica y Posgrado


Dr. Néstor Ciocco
Decano